

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2409 DANONE, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Danone, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará en el domicilio social sito en calle Buenos Aire, n.º 21, Barcelona, el día 16 de junio de 2021, a las 12:00 horas de la mañana, en primera convocatoria o, en su caso, el día 17 de junio de 2021 y en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Reelección de los Auditores de cuentas anuales de la Sociedad.

Quinto.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales (relativo a la denominación social y al domicilio social).

Sexto.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (relativo a la sumisión de los titulares de acciones a estatutos y a acuerdos sociales).

Séptimo.- Modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales (relativo a la indivisibilidad de las acciones y a la copropiedad de las acciones).

Octavo.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales (relativo al Presidente y al Secretario de la Junta General de Accionistas).

Noveno.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales (relativo a la Junta General ordinaria).

Décimo.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales (relativo a los asuntos sobre los que ha de deliberar la Junta General ordinaria y al nombramiento de los Auditores).

Undécimo.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales (relativo a la Junta General extraordinaria).

Duodécimo.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales (relativo a las atribuciones primordiales del Consejo de Administración).

Decimotercero.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales (relativo a los deberes de los Administradores).

Decimocuarto.- Supresión del artículo 29 de los Estatutos sociales (relativo al carácter de mandatarios de los Administradores y a su no asunción de

obligaciones en relación con las operaciones sociales).

Decimoquinto.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales (relativo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y, en su caso, consolidados, y de la propuesta de aplicación del resultado).

Decimosexto.- Supresión del artículo 41 de los Estatutos sociales (relativo a la resolución de dudas de interpretación de los estatutos).

Decimoséptimo.- Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad de forma que ésta pase a estar administrada por un administrador único, y consiguiente modificación de los artículos 2 (relativo al objeto social de la Sociedad), 9 (relativo a los órganos sociales) y 12 (relativo al Presidente y al Secretario de la Junta General de Accionistas), del nombre del Título V (de los administradores), y de los artículos 21 (relativo a la representación de la Sociedad y a la composición, organización, funcionamiento, adopción de acuerdos, cargos y delegación de facultades del Consejo de Administración), 23 (relativo al nombramiento y separación de administradores y a la determinación de su número), 25 (relativo a la duración del cargo de consejero), 27 (relativo a la efectividad e inscripción en el Registro Mercantil de los nombramientos de administradores), 28 bis (relativo al interés de la Sociedad como principio rector de la actuación de los administradores y al resto de intereses que éstos deben tener presentes en su actuación) y 30 (relativo al carácter gratuito del cargo de Consejero y a la remuneración de los Consejeros delegados o con funciones ejecutivas en virtud de otro título), todos ellos de los Estatutos de la Sociedad.

Decimoctavo. - En su caso, aceptación de la dimisión de los miembros del Consejo de Administración y de la Secretario no miembro del Consejo de Administración.

Decimonoveno. - En su caso, nombramiento de Administrador único.

Vigésimo. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita una copia de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del informe de gestión y del informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria a que se refieren los puntos quinto a decimoséptimo, ambos inclusive, del orden del día y del informe que el Consejo de Administración ha formulado como justificación de dichas propuestas de modificación estatutaria, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 4 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Danone, S.A, Paolo María Tafuri.

ID: A210029743-1